



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NO INTERNO. 121433
CUI 11001020400020220002000
MARÍA ESTEFANÍA HERRERA FUYA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintidós (22) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 27 de enero del 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por María Estefanía Herrera Fuya, a través de apoderado judicial, contra la Sala de Descongestión n° 4 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esa ciudad, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado interno Corte n° 80325.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **ANA ISABEL FUYA SANABRIA** vinculada dentro del proceso laboral rad **15001310500220160009801** y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II